

En el Conocimiento de todos los pleitos Causas y negocios pertenecientes a la Hacienda y Rentas y a las fundaciones hechas por el Em^{te} S. Cardenal Obispo de este Obispado y a los vecinos labradores y los lugares de Felipe^{re} y a los Doctores activos y pasivos^{re} mente inhibiendo a las de mayor justicia y tribunales de este Conocimiento con lo de mas prevenido en esta Real Provision su data en Madrid a primera de febrero pasado de este presente año. Vefundada a San. de Cal^{de} son y la fecha de este despacho es en Murcia a Veinte y tres de Abril proximo pasado de por ante Juan Antonio de Itzcoytlas =
Por las L^{es}. V^{as} que quedan entendidas de su Contexto y Acordo segun lo Untan to en este libro Capitulax para su ob^{er}varia en llegando el Caso =

Ante mi
Librem^{te}
[Signature]

En la Audiencia de este Real

